



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente 10.585-D, referido al Concurso de Precios N° 01/2020 "**Adquisición de recibos y talonarios para el cobro de tasas municipales**" solicitados por la Dirección de Presupuesto y Recaudación Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas conforme acta obrante a fojas 29° del mentado expediente surge que se registraron dos cotizaciones presentadas por las firmas PABLO MONDINO y JUAN CRUZ GHERARDI, cumpliendo ambas con las formalidades de presentación de propuestas y demás condiciones debidamente especificadas por los oferentes,

Que del análisis efectuado surge que la oferta presentada por la firma MONDINO PABLO ANDRÉS, quien cotiza la totalidad de los ítems solicitados en la suma de Pesos CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 116.400,00), resulta ser la más conveniente a los intereses municipales, siendo este monto además menor a la previsión presupuestaria para esta erogación,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que "el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma **MONDINO PABLO ANDRÉS**, el Concurso de Precios Nro. 01/2020 "**Adquisición de recibos y talonarios para el cobro de tasas municipales**" por un total de Pesos CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 116.400,00), en razón de ser la oferta más conveniente a los intereses del Municipio de acuerdo al Acta de Apertura obrante a fojas 29° contenida en el Expte. 10.585-Letra D y a los fundamentos que se exponen en el presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 12- 01.01.00 – 2.3.3.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 132

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte